

Cargado  
Sistema

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL C. AY. Y Clemente Jimenez Santiago, EN SU CARACTER DE Comisariado Ejidal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Ejidal, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLASIFICACIONES:

ANTECEDENTES

Debido a que por sus costas del Océano Pacífico está propenso a la emigración de agua, ocasiona en promedio de 10 sistemas por año, en los últimos años han existido estos problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inhabitables en caso de desastres, ocasionando el fenómeno ocasiona el desplazamiento familiar a municipios limítrofes, tanto dentro como fuera del estado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 establece que en materia de riesgos naturales existe un escenario de diversos riesgos para la población. Cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos provocados por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de insostenibilidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, así como el asentamiento humano en zonas de alto riesgo y el crecimiento urbano desordenado representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente riesgosa, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen socioeconómico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparados ante cualquier contingencia o desastre.

DECLARACIONES

- Primera. LA SECRETARIA, a través de su representante:
  - a) que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Reglamento Interior del Estado de Guerrero.

- b) Que la Secretaría de Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el C. ARROYO MATUS en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Licenciada EVELYN CEGIA SALGADO FINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero mediante el cual se le nombra Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento (partido) el ubicado en Boulevard Lic. René Juárez Cisneros en las coordenadas UTM: 18QUD03 UNIPARCOS Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de continuidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante:**

- a) Que es un Organismo publico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Comisariado Ejidal, mediante Acta de constitución publicado en el día 15 de octubre de 2021.
- b) Su representante, el Clemente Jimenez Santiago en su carácter de Comisariado Ejidal, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 83 de la ley vigente. Teniendo su domicilio legal en San Luis Acatlán, Guerrero, Código Postal 41600, mismo que tendrá la función y ocupación principal de Bodega de Almacenamiento de Viveres.

Direc. de Planes y Prog. Prev.  
c) El Departamento de protección Civil, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

## AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por objetivo constituir una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la población en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, a efecto que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza y el impulso necesario para que el Auditorio Ejidal ubicado en San Luis Acahual sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el fin de hecho de avisar expresa o fácilmente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El lugar.** El presente convenio se celebra en el domicilio de Calle Benito Juárez Esg. Emilio Carranza Col. Centro por lo que en todo caso "EL REPRESENTANTE" se compromete a proveer de la mano gratuita de dicho inmueble para que se realice el servicio que presta "LA SECRETARIA" en el presente convenio.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARIA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal de acuerdo con las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARIA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y/o sea perjudicial a la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en todo momento físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún cobro por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" manifiestan que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios

temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero a los 03 días del mes de Febrero del dos mil 22.

POR "LA SECRETARÍA"  
TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027  
SECRETARÍA DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL  
DIRECCIÓN DE PLANES Y  
PROGRAMAS PREVENTIVOS  
DR. ROBERTO ARROYO  
STATUS

POR "EL REPRESENTANTE"  
COMISARIADO EJIDAL  
San Luis Acatlán, Mpio. de  
San Luis Acatlán, Gro.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.  
PROTECCIÓN CIVIL

*[Signature]*  
Antonio Perez Rondon

*[Signature]*  
Sr. Antonio Carrillo



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Auditorio Ejidal
Domicilio:	Calle Benito Juárez Esq Emilio Carranza
Colonia:	Centro
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Clemente Jimenez Santiago
Domicilio:	
Teléfono:	669 110 91 08
Cargo:	Comisariado Ejidal

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 200 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cisterna	lts.	m <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H). 2	(M). 3
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H). 1	(M). 2
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110 (X)	220( ) 360( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	L.N.	
Longitud Oeste	L.O.	
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total.	m <sup>2</sup>
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad		m <sup>3</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	2	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	350	mts.	Superficie Total.	300	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>		M2

**OBSERVACIÓN:**

APTO: (  ) ( )  
SI NO

REVISO:





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación de aljibe en piso	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trabes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Elementos a evaluar					
Objetos que pueden voltearse caerse y destrozarse	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Lámparas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Plafones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					
Condiciones físicas					
Pintura apilado, bardas			<input checked="" type="checkbox"/>		
Vidrios aluminio, vitrios etc.	<input checked="" type="checkbox"/>				
Mobiliario (mesa, bancas silla)	<input checked="" type="checkbox"/>				
Puertas, cancelas, serraciones	<input checked="" type="checkbox"/>				
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)			
		Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Postes de energía eléctrica		<input checked="" type="checkbox"/>			
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>				
Arboles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Calles con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>				
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenas con surt. volátiles, flamables e explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminales aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

